

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA
22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Josu Artetxe
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Iratxe Parro

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que han percibido que en algunas actas no se recoge bien el espíritu de las cosas.

Sin que haya ningún otro comentario, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos (exceptuando a la Sra. Iratxe Parro que no estuvo en la referida sesión y aún no ha tomado posesión de su cargo como Concejales).

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos (exceptuando a la Sra. Iratxe Parro que no estuvo en la referida sesión y aún no ha tomado posesión de su cargo como Concejales).

3º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016.

La Sra. Iraida (AB), dice que en el punto referente a las Normas Mandela, hecha en falta su intervención diciendo, que el grupo de Aiara Batuz respeta la opinión que vierten todos los demás grupos y que les gustaría que los demás también respetarían su opinión y comentarios; ya que ellos apoyan las urgencias cuando se requieren para posibilitar que se debatan todo tipo de mociones, pero que no se pronuncian sobre las que excedan del ámbito de lo municipal.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta que lo que quiso manifestar en aquel punto cuando se debatió la moción sobre las Normas Mandela, es que no entendían porqué el grupo de Aiara Batuz se abstenía, ya que trabajar por los pueblos, también es trabajar por sus derechos civiles y políticos, que es lo que se estaba debatiendo en aquella moción.

El Sr. Esteban (BILDU), dice que en el punto 11º de Ruegos y Preguntas, él dijo: en el mes de mayo se preguntó por el asunto y el equipo de gobierno respondió que no se tenía conocimiento de lo que se estaba realizando; y en junio (y no julio) se ha solicitado acceso al expediente.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), añade que todos los expedientes del Ayuntamiento están a disposición de todos los Concejales, que se puede tardar más o menos en buscarlos dependiendo de si están en el archivo o no. Por lo que ánimo de ocultismo no hay ni en este ni en ningún otro expediente, está todo a disposición de todos los concejales.

4º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria Urgente celebrada el día 28 de julio de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos, excluyendo al Sr. Gentza Alamillo y Sr. Josu Artetxe que no estuvieron en la referida sesión y a la Sra. Iratxe Parro que tampoco estuvo en la mencionada sesión y aún no ha tomado posesión de su cargo como Concejál.

5º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos, excluyendo a los Sres. Concejales D. Gentza Alamillo, D. Iñigo Pinedo D. Josu Artetxe y Dª Iraidá Saenz de Lafuente que no estuvieron en la referida sesión y a la Sra. Iratxe Parro que tampoco estuvo en la mencionada sesión y aún no ha tomado posesión de su cargo como Concejál.

6º.- Toma de posesión de Dña. Iratxe Parro Uzquiano, como Concejala del Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Aiara Batuz.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta que en el pleno anterior no tuvo la oportunidad y por eso aprovecha para agradecer al Sr. Xabier Artiñano su labor como Concejál en este Ayuntamiento y da la bienvenida a la Sra. Iratxe animándole a participar.

El Sr. Alcalde, para dar cumplimiento a la formalidad de la toma de posesión, lee a la Sra. Iratxe la siguiente pregunta:

"Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala guardando y haciendo guardar la Constitución como norma fundamental?"

La Sra. Iratxe (AB), responde: "Legeak, hala behartuta, bai".

Concluido lo cual, la Sra. Iratxe Parro toma posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Ayala por Aiara Batuz, pudiendo a partir de este momento ejercer su condición de Concejala electa.

El Sr. Josu (BILDU), da también a la Sra. Iratxe la bienvenida a la Corporación.

7º.- Aprobación, si procede, del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2016. Factura nº 015 de D. I. L. B., por importe de 1.210€.

Sin que haya ningún comentario, el asunto es aprobado por unanimidad de los Corporativos,

Y en su virtud, y

VISTO.- EL expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2016.

VISTO.- El informe de Secretaría-Intervención de fecha 9 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO.- El informe favorable de la Comisión Informativa de Relaciones con las Juntas Administrativas de fecha 13 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO.- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990 Reguladora de Haciendas Locales.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016, según los gastos que a continuación se relacionan:

• Factura nº 015, de fecha 27 de julio de 2015 emitida por I. L. B., por importe de 1.210€ (IVA incluido).

Segundo.- Imputar el citado reconocimiento de créditos al Presupuesto para el ejercicio 2016, a la aplicación presupuestaria nº 920.270.020.

8º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

La Corporación se da por enterada.

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe de secretaria-intervención de fecha 16 de septiembre 2016 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 16 de septiembre de 2016.

9º.- Aprobación, si procede, del Crédito Adicional Pleno 4-2016.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el asunto es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para crear partidas de gastos para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

VISTO.- El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que ha sido elevado al pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los créditos adicionales que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
311.481.031	SUBV. AMUKATU CONVENIO DE COLABORACIÓN	1.000 €
241.421.009	TRASNFERENCIA A CUADRILLA ACCIONES DEL PECO	4.556,76 €
433.421.010	TRANSFERENCIA A CUADRILLA PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL	1.803,54 €
920.226.040	GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTROS	3.000 €

TOTAL : 10.360,30 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE/ €</u>
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.360,30€

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

Segundo.- Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

10º.- Modificación, si procede, del Anexo I "área cultura y deportes" del Plan Estratégico de Subvenciones, para incluir una subvención directa de 1.000 euros a otorgar a Amukatu Elkartea.

La Sra. Nerea (BILDU), comenta que como ya apuntó en la comisión; cuando se vuelva a hablar con alguna asociación para establecer un convenio, o para solucionar cualquier situación, les gustaría que todos los miembros de la comisión puedan escuchar los planteamientos de esa asociación, y tomar así la decisión habiendo escuchado todos las propuestas.

Sin que haya más comentarios, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que el Plan Estratégico de subvenciones para 2016 fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de Junio de 2016 como anexo al Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016.

CONSIDERANDO.- Que en el anexo I de dicho Plan relativo a la actividad subvencional del área de cultura y deportes no se recogía con carácter nominativo subvención ninguna en favor de la Asociación Amukatu Elkartea para el desarrollo de acciones relacionadas con las colonias de gatos callejeros existentes en el municipio.

CONSIDERANDO.- Que la Corporación desea subvencionar a Amukatu Elkartea para el desarrollo de las mencionadas acciones, y que toda subvención que otorga el Ayuntamiento debe estar recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones.

La Corporación en sesión plenaria de 22 de septiembre de 2016, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el anexo I del Plan Estratégico de subvenciones ("Actividad subvencional del área de Cultura y Deportes"), añadiendo en el punto sexto lo siguiente: "Subvención a la Asociación AMUKATU ELKARTEA, con el objetivo principal de financiar las acciones de captura, esterilización y suelta de gatos callejeros, saneamiento higiénico-sanitario y acondicionamiento de las colonias.

Para apoyar este objetivo, el ayuntamiento otorga mediante convenio una ayuda económica anual, fija de 1.000 euros, con la finalidad de paliar los gastos originados a esta asociación para el desempeño de las acciones descritas".

SEGUNDO.- En el cuadro resumen de todas las líneas de subvención, se añade el registro número 6 "Subvención AMUKATU: convenio de colaboración cuyo destinatario es AMUKATU ELKARTEA, por importe de 1.000€ y con cargo a la partida 34.481.031".

11º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Amukatu Elkartea para la financiación de actividades de captura, esterilización y suelta de gatos, así como saneamiento y acondicionamiento de las colonias y sus lugares de hábitat.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del Ayuntamiento de Ayala en apoyar la actividad social llevada a cabo por Amukatu Elkartea, cuya finalidad es controlar y mejorar el estado de las colonias de gatos del Municipio de Ayala.

VISTO.- Que la mencionada Asociación trabaja en colaboración directa con el Centro Veterinario de Laudio y el de Orduña, en el proyecto de gestión de las colonias felinas, en particular para la realización de las esterilizaciones y otras actuaciones de tipo higiénico sanitarias.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Amukatu Elkartea, para el ejercicio 2016.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud de fecha 13 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Amukatu Elkartea y que existen en el presupuesto municipal de 2016 partida nominativa con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Amukatu Elkartea, ejercicio 2016, para impulsar la labor social de control y mejora de las condiciones higiénico sanitarias de las colonias felinas del Municipio de Ayala.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a **Amukatu Elkartea**, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

12º.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Etxaurren Ikastolako Guraso Elkartea, para la financiación del servicio de asistencia psicopedagógica y servicio de auxiliar de aula de dos años de la Ikastola Etxaurren, ejercicio 2016.

La Sra. Iraida (AB), comenta que se había hablado de refundir las dos partidas que hay en una; así que para futuros ejercicios solicita que se modifique ese extremo en el presupuesto.

La Secretaria añade, que ha habido unos cambios en los importes a subvencionar. Que el total se mantiene igual, ya que es el límite máximo de la suma de las dos aplicaciones presupuestarias.

La Sra. Nerea (BILDU), añade que esos datos no los han tenido con antelación, por lo que ellos van a aprobar el convenio, pero su voto a favor se da en la confianza de que dichos datos aparecerán en el convenio.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- El interés del Ayuntamiento en apoyar al AMPA en su labor socioeducativa con el objetivo de completar, mejorar y extender el trabajo educativo que se desarrolla en Etxaurren Ikastola.

VISTO.- Que una de las principales funciones que desarrolla el AMPA, es garantizar el servicio de asistencia psicopedagógica y el servicio de apoyo auxiliar al aula de dos años.

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, para el ejercicio 2016.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud de fecha 13 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO.- Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte y que existen en el presupuesto municipal dos partidas nominativas con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte, ejercicio 2016, para impulsar la labor socioeducativa, garantizando el servicio de asistencia psicopedagógica y el de apoyo auxiliar al aula de dos años.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

Tercero.- Una vez firmado el convenio, notificárselo a **Etxaurren Ikastolako Guraso Elkarte**, adjuntando dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

13º.- Aprobación Definitiva, si procede, de la Cuenta General de 2015.

Sin que haya comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que la Cuenta General de 2015 fue dictaminada Favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación el 12 de julio de 2016 y se expuso al público mediante anuncio publicado en el BOTA n° 84, de 27 de julio de 2016.

Transcurrido el periodo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, la corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

14º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.-260/16- J.O.P.- JL.A.I.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-261/16.-JR.C.S.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-262/16.-P.S.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 263/16.-JA.G.G.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-264/16.- JL.S.B.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 265/16.-O.M.O.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.-266/16.- J.M.Q.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 267/16.-** Adjudicación contrato servicio de limpieza de edificios públicos de Ayala.-
- **Rfa.- 268/16.- M.B.A. y V.G.-** Iniciando expte. de declaración de ruina de vivienda en Olabezar para autorizar el cambio de uso residencial a uso agrícola-ganadero.
- **Rfa.-269/16.- MC.I.P.** Concesión de exención en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar un grado de minusvalía.
- **Rfa.-270/16.- A.C.M.** Concesión de bonificación en el Impuesto Municipal de Vehículos por acreditar el Título de Familia Numerosa.
- **Rfa.-271/16.- IM.M.C.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 272/16.-** Resolviendo la Aprobación Inicial del Plan Especial Caserío Los Arcos de Quejana.
- **Rfa.- 273/16.-** Decreto de delegación de atribuciones de alcaldía 2016.
- **Rfa.- 274/16.-Parques Industriales Gran Europa, S.A.** Devolución de ingreso cobrado indebidamente correspondiente a recibo del IBI de Urbana, 2015.
- **Rfa.- 275/16.- I.F.R.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de construcción de una nave de uso ganadero en Respaldiza.
- **Rfa.- 276/16.- T.S.D.R.-** Resolviendo Expte. de restauración del orden urbanístico, por disponer de un cerramiento con un seto de altura superior a la máxima permitida por el planeamiento vigente.
- **Rfa.- 277/16.- A.U.Z.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Primera Ocupación y Aceptación de desarrollo de Actividad.
- **Rfa.- 278/16.-** Aprobación pliegos de cursos y talleres artísticos, culturales y deportivos.
- **Rfa.- 279/16.- I.F.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de una Nave Ganadera para cría de caballos de monta en parcela situada en la localidad de Respaldiza.
- **Rfa.- 280/16.- I.F.R.-** Comunicación previa de actividad clasificada para cría de caballos de monta en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 281/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de contención del camino de acceso al Bº Jauregui de Menagarai.
- **Rfa.-282/16.-** Nombramiento de funcionario interino para sustitución de funcionario por vacaciones.

- **Rfa.- 283/16.- Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de "demolición parcial y reconstrucción del frente de fachada demolido del edificio Anexo a la Residencia de Ancianos en Respaldiza".

- **Rfa.- 284/16.- Fundación Benéfica Alday.-** Concesión de Licencia Municipal y Permiso de Inicio de Obras para "demolición parcial y reconstrucción del frente de fachada demolido del edificio Anexo a la Residencia de Ancianos en Respaldiza".

- **Rfa.- 285/16.- J.M.S.I.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. administrativo de Aprobación del Plan Especial Al Sitio de Tuba en Llanteno.

- **Rfa.-286/16- Asociacion Bolatoki Luiaondo.-** Requiriendo documentación justificación subvención 2015.

- **Rfa.-287/16- Asociacion de Mujeres Gure Andere.-** Requiriendo documentación justificación subvención 2015.

- **Rfa.-288/16- Asociacion Aiarako Saraube Hockey Club.-** Requiriendo documentación justificación subvención 2015.

- **Rfa.- 289/16.- Mar Arquitectos.-** Adjudicación de servicio de asistencia jurídica y técnica para elaboración de convenio Urbanístico con propietario de calle Barrena de Luaiondo.

- **Rfa.- 290/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para contención del camino de acceso al Bº Jauregui de Menagarai.

- **Rfa.- 291/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/8.**

- **Rfa.- 292/16.- S.U.Z.-** Aceptando la renuncia a la licencia de obras concedida para "proceder al cierre de la parcela situada en el Bº Campuiza, nº 21 de la localidad de Retes de Llanteno".

- **Rfa.- 293/16.- Zorroza Gestión, S.L.-** Requiriéndoles retirada de material de residuos acumulado en la parte posterior de la nave industrial.

- **Rfa.-294/16- Asociacion Luxaondo Fútbol Club.-**Requiriendo documentación justificación subvención 2015.

- **Rfa.-295/16- Adjudicación contrato -obras de reparación y modificación en Ikastola Etxaurren.-**

- **Rfa.-296/16.- A.U.F.** Concesión de devolución del recibo del IMV 2016, por baja definitiva del turismo en el 2015.

- **Rfa.- 297/16.-I.A.S.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.-298/16.-B.DLT.G.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.-299/16.-D.M.L.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.-300/16.-Cons. I.** Concesión de devolución de la parte proporcional del recibo abonado del IMV 2016, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.- 301/16. Club de Pelota.-** Decreto Inicio procedimiento reintegro subv. 2015.

- **Rfa.- 302/16 Sociedad de Caza y Pesca de Ayala.-** Decreto Inicio procedimiento reintegro subv. 2015.

- **Rfa.- 303/16 Club de Jubilados y Pensionistas Santiago Apóstol.-** Decreto Inicio procedimiento reintegro subv. 2015.

- **Rfa.- 304/16 Club de Mujeres Ama Birginia Zuria.-** Decreto Inicio procedimiento reintegro subv. 2015.

- **Rfa.- 305/16 Aiarako Biltokia Kultur Elkartea.-** Decreto Inicio procedimiento reintegro subv. 2015.

- **Rfa.-306/16.- Aprobación de los Padrones de la Tasa de Agua y Alcantarillado, 2º trimestre de 2016.**

- **Rfa.- 307/16- Solicitud por acumulación secretaria Artziniega.**
- **Rfa.- 308/16.- Viesgo Energia,S.L.-** Liquidación tasa por ocupación de suelo durante 2º trimestre 2016 en concepto de gas y electricidad.
- **Rfa.-309/16.- Sociedad Ciclista Ayala.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-310/16.- Amukatu Elkarte.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-311/16.- Menagaraiko Emakume Taldea.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.- 312/16.- Aiara Bolatoki Elkarte.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-313/16.- Eskutxiko Ahotsak.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-314/16.- Ampa Ikastola Etxaurren.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-315/16.- Garobel Mendi Taldea.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-316/16.- Izalde Abesbatza.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.- 317/16.- Ibaizabal Gaztetxea.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-318/16.-Junta Administrativa de Murga.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.
- **Rfa.-319/16.- Escuela Artística Valle de Llanteno.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%, descontando lo ya abonado.
- **Rfa.- 320/16.- Belako Lanak, S.L.-** Requerimiento para cumplimiento de contrato suscrito para realizar limpieza mecánica de caminos y enlaces a carreteras del municipio.
- **Rfa.- 321/16.- F.C.M.-** Expte. Baja de oficio de Padrón Municipal.
- **Rfa.- 322/16.- Fundación Alday.-** Solicitando fianza de gestión de residuos para concesión de licencia de obra de construcción de nueva residencia de ancianos en Respaldiza (Primera Fase).
- **Rfa.- 323/16.- Fundación Alday.-** Concediendo licencia de obra de construcción de nueva residencia de ancianos en Respaldiza (Primera Fase).
- **Rfa.- 324/16.- G.O.U.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de baño y cocina en vivienda situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 325/16.- S.C.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de vivienda situada en Sojo.
- **Rfa.- 326/16.- M.I.C.H.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de vivienda situada en Erbi.
- **Rfa.- 327/16.- M.B.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de la cocina en vivienda situada en Menagarai.
- **Rfa.- 328/16.- Autoescuela Salazar Aldaiturriaga, S.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de un bordillo de hormigón sobre la pista de prácticas de la autoescuela, situada en la localidad de Luiaondo.
- **Rfa.- 329/16.- Esclavas del Amor Misericordioso.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para pintar la fachada de edificio situado en Menagarai.
- **Rfa.- 330/16.- Junta A. de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para realizar albardilla sobre muro de piedra en camino en Respaldiza.
- **Rfa.- 331/16.- M.C.A.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de vivienda situada en Sojo.

- **Rfa.- 332/16.- M.I.H.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para sustitución de canalones y bajantes de edificio situado en Luiaondo.
- **Rfa.- 333/16.- R.A.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de un muro de hormigón en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 334/16.- M.T.M.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia municipal de obras para reparación de cubierta de vivienda situada en Llanteno.
- **Rfa.- 335/16.- A.J.E.B.-** Concesión de prórroga para finalización de obras de rehabilitación de cubierta de cabaña en Llanteno.
- **Rfa.- 336/16.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para formación de acera en lateral de zona del ferial en Respaldiza.
- **Rfa.- 337/16.-** Aprobación convocatoria subvención para financiar gasto por asistencia a actividades de música y danza curso 2015-2016.
- **Rfa.- 338/16.-** Concesión de subvenciones para financiar gasto de asistencia a polideportivos de otros municipios de la CAPV.
- **Rfa.- 339/16.- N.O. y M^a J. O.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la realización de un cierre de separación en parcelas situadas en Luiaondo.
- **Rfa.- 340/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión de subvención para financiar gasto de alumbrado público y gasóleo durante 2015.
- **Rfa.- 341/16.- Juntas Administrativas de Ayala.-** Concesión de subvención para financiar gasto de alumbrado público durante 2015.
- **Rfa.- 342/16.- M.A.P.-** Concesión de licencia para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 343/16.- HC-Naturgas Comercializadora Último Recurso, S.A.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo en concepto de electricidad y gas durante 2015.
- **Rfa.- 344/16.- Junta Administrativa de Murga.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para pavimentación del camino de Ugarte en Murga.
- **Rfa.- 345/16.- Sociedad de Caza y Pesca de Ayala.-** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subv. 2015.
- **Rfa.- 346/16.- Aiarako Biltokia Kultur Elkartea -** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subv. 2015.
- **Rfa.- 347/16.- J.M.S.Q.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación a vivienda unifamiliar construida en la localidad de Sojo.
- **Rfa.- 348/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/8.**
- **Rfa.- 349/16.- Expediente de habilitación de crédito 2/2016.**
- **Rfa.- 350/16.- Autocares Sobrón.-** Autorización para realizar servicio de transporte escolar a Ikastola Etxaurren curso 2016-2017.
- **Rfa.- 351/16.- Asociación de Mujeres Ama Birginia Zuria -** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subv. 2015.
- **Rfa.- 352/16.- Club de Jubilados y Pensionistas Santiago Apóstol -** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subv. 2015.
- **Rfa.- 353/16.- Club de Pelota Luaiondo.-** Requiriendo devolución de cantidad no justificada subv. 2015.
- **Rfa.- 354/16.- Naturgas Energía Distribución, S.A.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para reparación de dos socavones en la C/ Oloste nº 2 de Luiaondo.
- **Rfa.- 355/16.- D.A y A.M.S.-** Solicitándoles fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de rehabilitación de cubierta en vivienda situada en Llanteno.
- **Rfa.- 356/16.- M.B.A. y V.G.-** Resolviendo expte. de declaración de ruina de vivienda en Olabezar y autorizando el cambio de uso residencial a uso agrícola-ganadero.

- **Rfa.- 357/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Devolución de fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción generados por la obra de *"Red de alumbrado público a caseríos diseminados de Menagarai-Beotegi"*

- **Rfa.- 358/16.- Autocares de Zalla, S.L.-** Autorización de transporte regular de uso escolar durante curso 2016-2017.

- **Rfa.- 359/16.-** Concesión de excedencia a funcionario G.E.A para el cuidado de hijas menores de tres años.

- **Rfa.- 360/16.- Junta Administrativa de Retes de Llanteno.-** Concesión de subvención para financiar gasto de alumbrado público durante 2015.

- **Rfa.- 361/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Concesión de subvención para financiar gasto de honorarios final de obra de refuerzo de estructura metálica en frontón de Luiaondo.

- **Rfa.- 362/16.- Junta Administrativa de Agiñaga.-** Concesión de subvención para financiar gasto de honorarios de dirección de obra de mejora de caminos, redes y entorno de iglesia.

- **Rfa.- 363/16.- Junta Administrativa de Añes.-** Concesión de subvención para financiar gasto de honorarios de dirección de obra de mejora de red de distribución de agua en Añes.

- **Rfa.- 364/16.- Junta Administrativa de Olabezar.-** Concesión de subvención para financiar gasto de honorarios de redacción de proyectos de obra de mejora de caminos en Olabezar.

- **Rfa.- 365/16.- L.U.P.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para "cambio de ubicación del espacio destinado a cocina en el Bar-Restaurante Oleta Jatetxea, S.L".

- **Rfa.- 366/16.- Junta Administrativa de Murga.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la reparación interior de la Capilla del cementerio de Murga.

- **Rfa.- 367/16.- L.U.P.-** Comunicación previa de actividad clasificada para "Modificación de actividad por traslado de cocina en el Restaurante Oleta".

- **Rfa.- 368/16.- Dorreko Pilota Kluba.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.

- **Rfa.- 369/16.- Asociación de Mujeres Gure Andere.-** Concesión de subvención 2016, orden de pago 90%.

- **Rfa.- 370/16.- Junta Administrativas.-** Subvención para Fiestas 2016. Pago 100%.

- **Rfa.- 371/16.- A.J.E.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de "Legalización de Actividad de almacén de aperos de labranza en cabaña existente".

- **Rfa.- 372/16.- Junta Administrativa de Añes.-** Devolución de fianza depositada al objeto de garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de la obra de *"Mejora de la red de distribución de agua potable de Añes - Fase I, en la localidad de Añes"*.

- **Rfa.- 373/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Concesión de subvención para financiar gasto de honorarios de dirección de obra de proyecto de alumbrado público a caseríos en Menagarai-Beotegi.

- **Rfa.- 374/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Devolución de fianza depositada al objeto de garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de la obra de "Saneamiento parcial de aguas residuales y alumbrado público a caseríos diseminados".

- **Rfa.-375/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.** Requiriéndole documentación en relación con el expte. de Actividad de "Instalación de una E.D.A.R, en la parcela 680 del polígono 6 en la localidad de Menagarai".

- **Rfa.-376/16.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.** Requiriéndole documentación en relación con el expte. de Actividad de "Instalación de una E.D.A.R en el término de Ibagüen (polígono 2, parcela 592)".

- **Rfa.-377/16.- Ibe Promo, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con expte. de Licencia de Primera Ocupación.

- **Rfa.- 378/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción generados por las obras de "Urbanización e infraestructuras de la C/ Estartako en Luiaondo.

- **Rfa.- 379/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción generados por las obras de urbanización e infraestructuras de la C/ la Torre en Luiaondo.

- **Rfa.- 380/16.- D.A.S y A.M.S.I.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la Rehabilitación de la cubierta de edificación situada en la localidad de Llantenó.

La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía.

- **Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del día, el Sr. Alcalde propone para su inclusión fuera del orden del día, por urgencia, un punto para que el pleno le autorice al otorgamiento de obra nueva y división horizontal en el edificio multiusos de Luiaondo.**

En primer lugar se pasa a la votación de la urgencia para incluir el punto dentro del Orden del Día, que es aprobada por unanimidad de los Corporativos.

Por lo que se añade el siguiente punto:

15º.- Autorización al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para el otorgamiento de la escritura de obra nueva y división horizontal del edificio multiusos de Luiaondo.

La Secretaria comenta, que la propuesta incluye la división horizontal de la planta baja, el resto del edificio y dos cuadras o edificios anexos que hay en la parcela, tal y como se especifica en el borrador de la escritura.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que el Ayuntamiento de Ayala ha realizado obras de rehabilitación en el edificio sito en Calle La Torre, nº 17 de la localidad de Luiaondo, para convertirlo en Centro Multiusos.

CONSIDERANDO.- Que la planta baja del edificio se ha acondicionado para albergar el nuevo Consultorio Médico de Luiaondo y que la intención de este ayuntamiento, es cedérselo al Gobierno Vasco para que siga desarrollando en él el servicio médico para el cual se ha habilitado.

CONSIDERANDO.- Que se ha remitido a la notaría de Amurrio toda la información necesaria para que se formalice la escritura de obra nueva y de división horizontal, al objeto de poder ceder a Gobierno Vasco la parte del edificio destinado a Consultorio Médico.

Esta Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar al alcalde del Ayuntamiento de Ayala, D. Gentza Alamillo Udaeta para que formalice ante el Notario, la escritura de obra nueva del edificio situado en la C/ La Torre, nº 17 de la localidad de Luiaondo, y división horizontal del mismo formando los siguientes elementos susceptibles de aprovechamiento independiente:

1. Local en planta baja, destinado a Centro de Salud.
2. Resto de edificio, destinado a local multiusos (planta baja, primera y bajo cubierta).
3. Cuadra, borde, pajar con frente a Calle La Torre.
4. Cuadra, borde, pajar junto al lindero del fondo de la finca.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Notaria de Amurrio, para su conocimiento y efectos oportunos.

16º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Iraida (AB), dice que en el presupuesto se aprobó una partida para hacer una auditoría energética, y estando ya en septiembre, sorprende que no se haya hecho nada al respecto.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que se ha pedido oferta a tres empresas y subvención a Mugarri, y se está examinando la posibilidad de pedir subvención también al EVE.

- La Sra. Nerea (BILDU), comenta que hubo un incidente en una reunión convocada con las trabajadoras de la limpieza, un representante de la empresa Villar y los representantes de los grupos políticos; debido a que por parte de Bildu asistieron tres concejales a dicha reunión y se encontraron, con una actitud que, en las formas entiende no fue muy correcta y que finalmente un concejal de Bildu tuvo que abandonar dicha reunión. Por ello añade la Sra. Nerea que quiere saber cuál es la razón de que a una reunión no puedan acudir tres representantes e un grupo político. En esa ocasión el Sr. Alcalde respondió que la razón era para respetar la representación de cada grupo.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que la explicación ya se trasladó convenientemente ese día a los representantes de Bildu. Pero, añade, que en la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente, en la que se convocó la mencionada reunión, ya se acordó por todos los miembros que a esa reunión estaban convocados sólo los concejales miembros de esa comisión; y en ese momento por parte del grupo de Bildu no se dijo nada. Si se hubiera debatido el tema en ese momento, se podría haber tomado otra decisión, por ejemplo que acudieran todos los concejales; en cuyo caso del grupo de EAJ-PNV, hubieran acudido más representantes.

La Sra. Nerea, señala que en esa comisión en la que se convocó la reunión, acudieron ella y el Sr. Estaban; pero luego hablándolo con el grupo nos pareció interesante que también participara el Sr. Lauren en esa reunión, y no entienden que se ponga límites a la asistencia de los concejales a las reuniones.

El Sr. Gentza, responde que esa reflexión se tenía que haber hecho el día de la comisión en la que se convocó la reunión, y así se hubiera debatido la cuestión y probablemente se hubiera llegado a otra solución.

La Sra. Nerea, continua diciendo que no presentaron esa reflexión porque no pensaban que se iba a limitar el número de concejales que pueden asistir a

una reunión, porque nosotros entendemos que todos los concejales tienen derecho a acudir a las reuniones y expresar su opinión.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV), comenta que ya en la Comisión entre todos se decidió que fueran los representantes de la comisión con la intención de limitar el número de asistentes, guardando proporcionalidad con la representación política de los grupos, para evitar que la reunión se convirtiera en un gallinero.

El Sr. Esteban (BILDU), dice que los representantes de esa comisión asistirían con voz y voto a esa reunión, como así se acordó, pero no entiende por qué otros concejales no pueden asistir a esa reunión sin derecho a voto.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que él no estuvo en la reunión, pero le han trasladado que las formas y los tonos en los que se comentaron las cosas, tal vez no fueran los más adecuados, tal y como está pasando ahora.

La Sra. Susana (EAJ-PNV), añade que a las reuniones del foro socio-sanitario están invitados todos los concejales, así que le encantaría que todos colaborasen y asistiesen

El Sr. Josu, responde que lo saben y les encantaría asistir, si otras obligaciones no se lo impiden.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.